

de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de enero de 2006, por el que se modifica el de 27 de enero de 2005, de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

El Decreto 240/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

La Sección de Régimen Interior de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Educación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 23 de enero de 2006, que se anexa a la presente Resolución, por el que se modifica el acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANEXO

ACUERDO DE 23 DE ENERO DE 2006, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 27 DE ENERO DE 2005, DE LA SECCION DE REGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION EN SEVILLA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

Con fecha 10 de febrero de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29, «Resolución de 31 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de enero de

2005, de la Sección de Régimen Interior, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan».

Posteriormente con fecha 29 de diciembre de 2005, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 252, Decreto 2007/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transporte, Agricultura y Pesca, y Educación, suprimiendo y añadiendo nuevos puestos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial.

Por ello, y con objeto de adecuar el mencionado acuerdo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial,

ACUERDO

Primero. Revocar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados, realizada mediante cotejo con los originales respecto de los documentos que se presenten en el Registro General y/o Auxiliar de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, atribuida a la Jefatura de la Sección de Régimen Interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación, por haber sido suprimidos:

Código 1155910: Sección de Planificación y Contratación.
Código 1156010: Negociado de Contratación.
Código 1161110: Negociado de Programación.
Código: 1159010: Negociado de Equipamiento.

Segundo. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados, realizada mediante cotejo con los originales respecto de los documentos que se presenten en el Registro General y/o Auxiliar de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, atribuida a la Jefatura de la Sección de Régimen Interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación:

Código 1156010: Negociado de Programas Educativos.
Código 1161110: Unidad de Gestión Médica.
Código 1159010: Negociado de Formación del Profesorado.
Código 9531910: Sección de Becas y Títulos.
Código 9532210: Sección de Orientación Educativa.
Código 9532310: Sección de Formación del Profesorado.
Código 9532510: Sección de Planes y Programas Educativos.
Código 9532110: Sección de Educación Permanente.

Tercera. La delegación de competencias contenida en la presente modificación se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Cuarto. En las copias auténticas que se expidan, mediante cortejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 23 de enero de 2005.- El Jefe de la Sección de Régimen Interior, Miguel Angel Aguilar Gutiérrez.

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 611/05, promovido por don Francisco Ariza Lasarte, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 27 de enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 27 DE ENERO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO OCHO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 611/05, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO ARIZA LASARTE, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 611/05, interpuesto por don Francisco Ariza Lasarte, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres y madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "Escuelas Francesas", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano

jurisdiccional. Sevilla, 27 de enero de 2006. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 611/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial de esta Delegación.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Orden antes citada, así como en el artículo 20.1.a), de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2005, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Huelva, 27 de enero de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANEXO

INSTITUCIONALES PÚBLICAS

SECTOR: PERSONAS MAYORES

Aplicaciones Presupuestarias:

01.19.00.01.21.46901.31D.8
01.19.00.01.21.44101.31D.2
01.19.00.01.21.76501.31D.7
01.19.00.17.21.76300.31D.0

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC.</u>
Ayuntamiento	Berrocal	Programa	003.755,80 €
Ayuntamiento	Calañas	Ampliación/Reforma	081.076,47 €